



SUBDEPTO. CONTROL  
Y CALIDAD DE PRESTACIONES  
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° <sup>001435</sup>

MAT: Modifica valorización de PAS Navia

Rivera Valdés /

TEMUCO 06 AGO. 2015

**VISTO:**

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud del Medico Director de Clínica Alemana de Temuco S.A. en relación al PAS 27602217, correspondiente a la atención de emergencia de **Navia Rivera Valdés RUT** , enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 03 de enero de 2015 y hasta su estabilización el mismo día, es de \$ 2.858.459.

3. Que dentro del valor señalado en el punto anterior, existe un monto de \$ 1.160.000 correspondiente a Honorarios Profesionales particulares, que contraviene lo establecido en el Ord. 1F/N° 015571 de fecha 29.10.2014, referente a que la valorización de la cuenta deberá realizarse en base al arancel convenido con FONASA,

4. La revisión del detalle de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 letra d) y punto 26 letra d) de las Normas Técnicas Administrativas que rigen la aplicación del Arancel de la Modalidad de Libre Elección, detectándose un cobro de insumos por un monto de \$ 78.426, los cuales están incluidos en derecho de pabellón y/o día cama.

6. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

**RESUELVO:**

1. Modificar el valor a pagar a la entidad a \$ 2.211.543, de acuerdo a los considerando 2, 3 y 4, de la presente Resolución, según el cual se recalcula el valor del PAE.



2. Autorizar la valorización y venta del PAS 27602217, correspondiente a la atención de emergencia de **Navia Rivera Valdés** RUT del día 03 de enero de 2015, con **1 PAE 2802304**, **PAE 2802301**, y **1 PAE 2802201** en reemplazo del PAE 2802305 y PAE 2802302 solicitados por la entidad, Clínica Magallanes SPA.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



*Sandra Villanueva Castro*  
**SANDRA VILLANUEVA CASTRO**  
**DIRECTORA ZONAL SUR (S)**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

Distribución :

- \* Sucursal Temuco
- \* Clínica Alemana de Temuco S.A.
- \* Subdepto. Control del Seguro Zonal
- \* Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)